

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-01220**

Conforme a la manifestación elevada por el demandante, y por ser procedente se dispone:

- Corregir el auto del 23 de enero de 2023, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandante es SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y no como allí se indicó.
- Notifíquese esta decisión junto con la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>12</u> Hoy <u>10-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--